



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00074045- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gestión Institucional solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente, sin relación de empleo público) suscrito con el Sr. MANUEL ARIAS (D.N.I. 34.253.230), que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2021-618-E-UNC-REC ;

Lo informado en el orden 104 por la citada dependencia, y en el orden 115 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68928-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 106 y que forma parte de la presente), del contrato de locación de servicios (profesional independiente, sin relación de empleo público) suscrito con el Sr. MANUEL ARIAS (D.N.I. 34.253.230) y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2021-618-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 4° de enero de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Gestión Institucional (FUENTE 16).

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

